

su Secretario Euno. mayor por S. M. de q.º Rey
fee =

Juana Compañera Larrobena

Juan Alvarez

Auto y En la Ciudad de Carthag. a veinte y tres dias
del mes de Abril año de mil ochocientos diez y
siere: El Excmo. Sr. D. Juan de Dios Lopez Cabe-
llero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de
Sr. Hermenegildo Tellez de Guadalupe de la Real Ma-
yestad Gobernador de litros y Altitas de esta Plaza
Utro: Que en vista del acuerdo echo en Cavildo
ordinario de la mañana de veinte y uno del
Actual con presencia de la Justicia presentada
por Juan Martinez de una Vecindad en soli-
citud de conducir el Vero bago de las condiciones ind.
misibles q.º expresa; como sea esto en perjuicio de
la Ciudad, puer tomando consideracion en el asunto puede
por esto ser responsable a pagar los veinte mil
x.º. Señalado de quince y millon; devia de man-
dar q.º mando se suspendan en esta parte los
efectos de dho. acuerdo, y para tratar del asunto
con toda rehenion, se cite a Cavildo extraordinario

